

**COMUNICACIÓN SOCIAL** 

Comunicado: 1447

Xalapa, Ver., 18 de Junio de 2018

## Ley de Bibliotecas para Veracruz, plantea el diputado José Luis Enríquez

• Es necesario regular las bibliotecas para darles un impulso, con la finalidad de organizarlas, promocionarlas, y actualizarlas en contenidos, afirmó el legislador.

El diputado José Luis Enríquez Ambell presentó ante el Pleno del Congreso del Estado su iniciativa con proyecto de Ley de Bibliotecas para el Estado de Veracruz cuyo propósito será determinar la integración de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de la entidad y establecer la distribución y coordinación entre el Gobierno y los Municipios de la Entidad para el desarrollo de la función educativa y cultural que se lleva a cabo en estos centros.

En la sesión, el legislador planteó que este ordenamiento fije los mecanismos que permitan optimizar y unificar el manejo, administración, sostenimiento y organización de bibliotecas públicas del Estado, con base en los principios establecidos en la Ley General de Bibliotecas.

Se instituye la Red como un sistema para integrar a las Bibliotecas del Estado de Veracruz, con el objeto de coordinar su funcionamiento, administración y operación, así como de promover la conservación y preservación de los bienes que éstas tienen asignados, incluidos los acervos bibliográficos, hemerográficos, auditivos, visuales, audiovisuales y digitales.

También cualquier otro medio que contenga información, además de procurar la profesionalización y capacitación del personal que labora en las bibliotecas, misma en la que participarán de manera coordinada para su funcionamiento y el cumplimiento de su objeto las instancias federales, estatales y municipales competentes, con el fin de fomentar la lectura, el conocimiento y la cultura en general.

Las bibliotecas enriquecerán su acervo mediante la participación de los usuarios, atendiendo a sus propuestas, en función de las particularidades de su ubicación, su diversidad cultural y lingüística, y con base en los intereses de la comunidad.

Las bibliotecas deberán contar con espacios libres de barreras para usuarios en sillas de ruedas, muletas, aparatos ortopédicos u otros, así como dimensiones especiales para el acceso y uso de los servicios prestados por la misma, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas, refiere la iniciativa.

El diputado Enríquez Ambell subrayó que la biblioteca pública, constituye un elemento básico de la educación permanente, de las decisiones autónomas y el progreso cultural de la persona y los grupos sociales.





Destacó que las malas condiciones de operación, la falta de infraestructura adecuada, de acervo bibliográfico, así como el uso de la Internet y redes sociales han alejado a las niñas y niños y de igual forma a los adultos de las bibliotecas.

Por lo que –consideró- necesario regular las bibliotecas para darles un impulso, con la finalidad de organizarlas, promocionarlas, actualizarlas en contenidos, mejorar sus condiciones de operación, y convertirlas en espacios vanguardistas que inviten al joven a la lectura y a frecuentar estos lugares.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Educación y Cultura para su estudio y dictamen correspondiente.

#-#-#-#

Síganos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:

http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/